

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROGRAMA Nacional de Normalización 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2008

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en su carácter de Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, con fundamento en los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos de la presente administración, tendientes al impulso tanto económico como tecnológico de los distintos sectores de la industria y el comercio, se encuentra el fomento de la producción y prestación de bienes y servicios cada vez más eficientes y con mejores niveles de calidad y, consecuentemente, más competitivos en el mercado nacional e internacional;

Que bajo este esquema, el Gobierno Federal ha diseñado e implementado una serie de mejoras regulatorias en los procesos de normalización, con el fin de satisfacer las cada vez más exigentes necesidades de los diferentes sectores económicos en esa materia;

Que el Programa Nacional de Normalización es el instrumento idóneo para planear, informar y coordinar las actividades de normalización nacional, tanto en el ámbito obligatorio, como en el voluntario, por lo que se busca que el mismo sea un verdadero instrumento de información y difusión al público en materia de normalización;

Que la Comisión Nacional de Normalización es el órgano que a nivel federal está encargado de coadyuvar con la política de normalización y coordinar las actividades que en esta materia corresponde realizar a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 58 de su Reglamento, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización integró el Programa Nacional de Normalización 2008, el cual fue revisado por el Consejo Técnico de dicha Comisión y aprobado por unanimidad por esta última el 14 de febrero de 2008, ha tenido a bien publicar el siguiente:

PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 2008

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN 2008

NORMAS MEXICANAS

COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE:	ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES
DIRECCIÓN:	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, QUINTO PISO, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.
TELÉFONOS:	56 28 06 15 al 17
FAX:	56-28-06-56
CORREO ELECTRÓNICO:	cotemarnat@semarnat.gob.mx

NOTA: EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE 2008 DEL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CARECE DEL ENCABEZADO (NOMBRE DEL COMITÉ, PRESIDENTE, DIRECCIÓN, ETC.) Y EL LISTADO DE LOS TEMAS APARECE EN LA QUINTA SECCIÓN, PÁGINA 98

(SE AGREGÓ LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LA PÁGINA UNO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA FACILITAR LA CONSULTA)

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

a) Proyectos publicados.

1. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-001-SCFI-2006, Residuos líquidos y/o soluciones acuosas-Corrosividad al acero al carbón (Liquid waste and/or aqueous solutions.- Corrosivity to carbon steel). (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

2. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-003-SCFI-2006, aguas residuales, municipales e industriales-Muestreo (cancelará la NMX-AA-003-SCFI-1980) (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2006).

Fecha estimada de terminación: noviembre de 2008

3. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-013-SCFI-2006, Residuos sólidos-Determinación de pH (Solid Waste.- pH determination). (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

4. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-020-SCFI-2006, Residuos.- Determinación de compuestos orgánicos semivolátiles en producto de extracción de constituyentes tóxicos (PECT) (Waste.- Semivolatile organic compounds in products from the toxic compounds extraction test), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-027-SCFI-2006, Residuos.- Líquidos-Determinación de pH. (Liquid Waste.- pH determination), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

6. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-037-SCFI-2006, Residuos.- Líquidos-Determinación de inflamabilidad en copa cerrada (Liquid Waste.- Ignitability in closed-cup), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

7. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-041-SCFI-2006, Residuos.- Sólidos-Determinación de inflamabilidad (Solid Waste.- Ignitability), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

8. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-042-SCFI-2005 Calidad del agua-determinación del número más probable (NMP) de coliformes totales, coliformes fecales (termotolerantes) y Escherichia coli presuntiva (Cancelará a la NMX-AA-042-1987), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005).

Fecha estimada de terminación: noviembre de 2008

9. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-043-SCFI-2006, Residuos.- Determinación de reactividad (Waste.- Reactivity Method), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

10. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-048-SCFI-2006, Residuos.- Determinación de metales por espectrofotometría de absorción atómica en productos de extracción de constituyentes tóxicos (PECT) (Waste.- Metals by atomic absorption spectrophotometry in products from the toxic compounds extraction test), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

11. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-083-SCFI-2005 Análisis de agua-Determinación de olor en aguas naturales y residuales-Método de prueba (cancelará a la NMX-AA-083-1982), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005).

Fecha estimada de terminación: noviembre de 2008

12. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-084-SCFI-2005 Análisis de agua-Determinación de sulfuros en aguas naturales y residuales-Método de prueba (cancelará a la NMX-AA-084-1982), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005).

Fecha estimada de terminación: noviembre de 2008

13. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-103-SCFI-2006, Residuos.- Compuestos orgánicos volátiles en el producto de extracción de constituyentes tóxicos (PECT) (Waste.- Volatile organic compounds in products from the toxic compounds extraction test), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006).

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

14. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-105-SCFI-2007, Suelos-hidrocarburos fracción ligera por cromatografía de gases con detectores de ionización de flama o espectrometría de masas. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2007)

Fecha estimada de terminación: marzo de 2008

15. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-109-SCFI-2007, materias, parámetros y características que determinan el desempeño ambiental de una industria para obtener un certificado ambiental en el marco del programa nacional de auditoría ambiental. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2007)

Fecha estimada de terminación: enero de 2008

16. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-111-SCFI-2007, metodología para el desarrollo de auditorías ambientales, evaluaciones técnicas y diagnósticos ambientales en el marco del programa nacional de auditoría ambiental. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2007)

Fecha estimada de terminación: enero de 2008

17. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-121-SCFI-2005 Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas-Muestreo, (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005).

Fecha estimada de terminación: noviembre de 2008

18. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-131-SCFI-2005, Análisis de agua-determinación de metales por espectroscopia de emisión atómica de plasma por acoplamiento inductivo (ICP), en aguas naturales, potables y residuales (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005).

Fecha estimada de terminación: noviembre de 2008

19. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-138-SCFI-2006, Residuos-obtención de muestras representativas, su manejo, conservación y transporte-especificaciones wastes.- sample collection, preservation, transportation and handling (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006)

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008

20. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-139-SCFI-2006, Residuos-prueba de extracción para compuestos tóxicos (PECT)-método de prueba waste.- Extraction test for toxic compounds (PECT) (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2006)

Fecha estimada de terminación: diciembre de 2008**b) Temas nuevos**

21. Características y Especificaciones Técnicas del Contenido de Fibra de Material Reciclable y Cloro para La Fabricación de Papel para Impresoras y Fotocopiadoras que sea Adquirido por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Objetivo: Establecer las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra y utilización de cloro en el proceso de blanqueo fibras para la fabricación de papel.

Justificación: Promover que las empresas nacionales productoras de papel reconviertan sus procesos de producción hacia la utilización de tecnologías, técnicas y procedimientos ambientalmente sustentables.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

22. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Metodología para evaluar las tarifas de agua potable, drenaje y saneamiento.

Objetivo: Homologar los criterios para evaluar la idoneidad de las tarifas de agua potable, drenaje y saneamiento para cubrir los costos de operación, administración, inversión y del recurso en todo el territorio nacional.

Justificación: La asignación de un precio al agua y el establecimiento de tarifas adecuadas es uno de los principales instrumentos para generar conciencia sobre su importancia, escasez y trascendencia en la calidad de vida de las personas y competitividad del país.

La norma no pretende invadir esferas jurídicas de otros órdenes de gobierno, pero sí establecer la metodología para calcular si el precio y la estructura tarifaria permiten cubrir los costos del recurso y de la prestación del servicio público.

Fundamento legal: 40 fracción XVIII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha de inicio y terminación: febrero a diciembre 2008

23. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Metodología para evaluar la calidad de los servicios agua potable, drenaje y saneamiento

Objetivo: Homologar a nivel nacional los criterios para determinar la calidad en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

Justificación: Establecer un mecanismo basado en indicadores para que quienes reciben el servicio de agua potable, drenaje y saneamiento puedan calificar el servicio recibido, lo cual permitirá identificar áreas de oportunidad para los prestadores de servicio.

El mecanismo permitirá comparar la calidad de los servicios entre los diferentes prestadores, lo cual busca que a todos los ciudadanos en todo el país se les otorgue un servicio con estándares internacionales.

Fundamento legal: 40 fracción XVIII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a agosto de 2008

24. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Criterios y especificaciones para la elaboración y evaluación de un programa de largo plazo de inversiones en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.

Objetivo: Homologar los criterios para elaborar y evaluar los programas de inversiones en materia de agua potable drenaje y saneamiento. Este proyecto tiene como objetivo fundamental aumentar la eficacia y eficiencia en la asignación de apoyos federales asociados a la generación de infraestructura en materia de agua potable, drenaje y saneamiento, con una visión de largo plazo, que permita la asignación de recursos por objetivos.

Justificación: Este instrumento permitirá evaluar y disminuir ineficiencias que por falta de planeación con una visión de largo plazo en las inversiones se convierten en costos que se trasladan a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto.

Fundamento legal: 40 fracción XVIII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

25. Agua potable, drenaje y saneamiento.- Eficiencia.- Metodología para evaluar la eficiencia de los organismos operadores de agua potable, drenaje y alcantarillado"
- Objetivo:** Homologar los criterios para evaluar la eficiencia administrativa, operativa, de ejecución de proyectos que permita la comparación de los prestadores de servicios públicos de cara a los ciudadanos.
- Justificación:** Establecer una metodología uniforme para evaluar el desempeño en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento.
- Fundamento legal:** 40 fracción XVIII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
26. NMX-AA-004-SCFI-2000. Análisis de agua.- Determinación de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de sólidos sedimentables en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
27. NMX-AA-005-SCFI-2000. Análisis de agua.- Determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de grasas y aceites en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
28. NMX-AA-006-SCFI-2000. Análisis de agua.- Determinación de materia flotante en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de materia flotante en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
29. NMX-AA-007-SCFI-2000. Análisis de agua.- Determinación de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de temperatura en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
30. NMX-AA-008-SCFI-2000. Análisis de agua.- Determinación del pH- Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de pH en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
31. NMX-AA-012-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de oxígeno disuelto en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

32. NMX-AA-014-1980. Cuerpos receptores-muestreo

Objetivo: Establece el método de muestreo de aguas residuales.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

33. NMX-AA-026-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba

Objetivo: Establece el método para la determinación de nitrógeno total Kjeldahl en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

34. NMX-AA-028-SCFI-2001. Análisis de agua.- Determinación de demanda bioquímica de oxígeno en aguas naturales, residuales (DBO5) y residuales tratadas.- Método de prueba

Objetivo: Establece el método para la determinación de la demanda bioquímica de oxígeno en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

35. NMX-AA-029-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba

Objetivo: Establece el método para la determinación de fósforo total en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

36. NMX-AA-030-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método

Objetivo: Establece el método para la determinación de la demanda química de oxígeno en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

37. NMX-AA-034-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba

Objetivo: Establece el método para la determinación de sólidos y sales disueltas en agua

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

38. NMX-AA-036-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de acidez y alcalinidad en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de acidez y alcalinidad en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
39. NMX-AA-038-SCFI-2001. Análisis de agua.- Determinación de turbiedad en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de turbiedad en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
40. NMX-AA-039-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de sustancias activas al azul de metileno (SAAM) en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de sustancias activas al azul de metileno en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
41. NMX-AA-044-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de cromo hexavalente en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de cromo hexavalente en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
42. NMX-AA-045-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de color platino cobalto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de color platino cobalto en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
43. NMX-AA-050-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de fenoles totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de fenoles totales en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
44. NMX-AA-051-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de metales por absorción atómica en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
45. NMX-AA-058-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de cianuros totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de cianuros totales en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
46. NMX-AA-063-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de boro en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de boro en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
47. NMX-AA-072-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de dureza total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de dureza total en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
48. NMX-AA-073-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de cloruros totales en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de cloruros totales en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
49. NMX-AA-077-SCFI-2001, Análisis de agua.-determinación de fluoruros en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de fluoruros en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
50. NMX-AA-079-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de nitratos en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de nitratos en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
51. NMX-AA-081-1986, Contaminación de agua- Determinación de nitrógeno de nitrato en agua marina-método de reducción de nitrato a nitrito en columna de cadmio cobre.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de nitrógeno de nitrato en agua marina.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
52. NMX-AA-087-1995-SCFI, Análisis de agua-evaluación de toxicidad aguda con *daphnia magna* straus (crustacea cladocera)-método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de toxicidad aguda con *Daphnia magna* straus en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
53. NMX-AA-093-SCFI-2000, Análisis de agua.- Determinación de la conductividad electrolítica.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de conductividad electrolítica en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
54. NMX-AA-108-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de cloro libre y cloro total.- Método de prueba
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de cloro libre y total en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
55. NMX-AA-112-1995-SCFI, Análisis del agua y sedimentos-evaluación de toxicidad aguda con *photobacterium phosphoreum*-método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de toxicidad aguda con *Photobacterium phosphoreum* en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
56. NMX-AA-115-SCFI-2001, Análisis de agua.- Criterios generales para el control de la calidad de resultados analíticos
- Objetivo:** Establece los criterios generales para el control de calidad analítico.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
57. NMX-AA-116-SCFI-2001, Análisis de agua.- Guía de solicitud para la presentación de métodos alternos
- Objetivo:** Establece los lineamientos generales para la presentación de métodos alternos de análisis de calidad del agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a noviembre 2008
58. NMX-AA-117-SCFI-2001, Análisis de agua.- Determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en aguas naturales, potables y residuales.

Objetivo: Establece el método para la determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS) en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre 2008

59. NMX, Que establece los estándares para zoológicos y acuarios

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece los estándares básicos mínimos para cumplir los objetivos de conservación e investigación de zoológicos y acuarios modernos.

Justificación: Es importante definir cual es el objetivo general de los estándares mexicanos de zoológicos. El objetivo principal es el de generar una Norma-Zoológica no obligatoria (NMX-ZOOL), que establezca los estándares básicos (o mínimos) para cumplir con los objetivos de los zoológicos modernos en los rubros de conservación, investigación y educación.

Una NMX-ZOOL, servirá de parámetro de referencia para la certificación de los zoológicos nacionales. La NMX-ZOOL incentivará a las instituciones a trabajar, en la medida de sus posibilidades económicas, a cumplir con los estándares mínimos, contemplados en tres rubros principales, colecciones animales, servicios al público, operacional y recursos humanos.

1. Colecciones Animales

Conservación: Manejo de los ejemplares orientado a la propagación de especies en cautiverio (conservación integrada o plan de colección), sobre todo en especies prioritarias o protegidas, basados en CITES, IUCN y/o NOM-059-SEMARNAT-2001.

Bienestar: Resulta indispensable evaluar las condiciones de cautiverio de los animales, mediante indicadores de bienestar y enriquecimiento ambiental de los exhibidores y casas de noche. Por ello resulta importante evaluar la calidad de las instalaciones, manejo general, nutrición, bienestar psicológico y condiciones de salud, mismas que deben adecuarse según la especie a tratar.

Investigación: Para poder contribuir con *Conservación Integrada*, se requiere generar conocimiento científico de las especies prioritarias, sobre todo en *fisiología reproductiva, comportamiento (social y socio-sexual), genética, nutrición, bienestar, patología, medicina y terapéutica*. Una forma ordenada de estructurar la investigación, es definir las líneas de investigación más importantes y programar la cantidad de proyectos necesarios. Resulta recomendable que la generación de conocimiento científico de las especies, se realice tanto en cautiverio como en vida libre. Ello contribuirá a generar estudios comparativos, además de ahondar en el conocimiento de la biología y propiciará un manejo de poblaciones que permita mantener ejemplares viables para ser reintroducidos a la vida libre.

Educación: Orientación de los programas educativos de los zoológicos en las siguientes vertientes:

Información al público sobre las diferentes causas por las cuales muchas especies de fauna silvestre se encuentran amenazadas o en riesgo, cual es su distribución geográfica, comportamiento, hábitos alimenticios, la importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas, destacando sus características biológicas más relevantes.

2. Servicios al Público: Los Servicios al público deben considerar entre otros los siguientes aspectos:

Espacios Físicos: Entre ellos, destacan los andadores, el área de restaurantes, los baños, los puntos de reunión. En estos espacios físicos se pueden difundir mensajes acerca del desarrollo sustentable (*“reducir, re-usar y reciclar”*) y de la utilización de *“tecnologías verdes”* (separación de basura y desechos, fomento al ahorro de energía eléctrica y agua, tratamiento de aguas residuales, etc.)

Contacto Directo con el Público: A través de visitas guiadas, cursos y talleres para distintos sectores de la población, y difusión de las actividades del zoológico a través de publicaciones.

Vinculación y Colaboración Interinstitucional: La vinculación y colaboración podría llevarse a cabo en los servicios educativos que brindan los zoológicos, en diferentes niveles (educación básica, media y superior).

3. Operacional y Recursos Humanos

Respecto al personal que labora en el zoológico, sobretodo *personal administrativo* a niveles de Dirección y Subdirección, éstos deben contar con estudios en las áreas de las ciencias biológicas (medicina veterinaria o biología), o en su defecto el Director debe contar con asesores especializados en medicina, manejo conservación de fauna silvestre. Lo anterior incidirá en la planeación estratégica de las colecciones (misión, visión, concepto, objetivos) hacia la conservación Integrada, eje rector de los zoológicos modernos y previene malos manejos en general por desconocimiento especializado

El fomento a la capacitación especializada del personal permitirá no sólo aumentar en la calidad laboral de los recursos humanos, sino que incidirá de forma directa en el manejo y conservación de los animales, así como en la prestación del servicio al público.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2008 a diciembre de 2009.

60. Proyecto de NMX, Certificación de Cadenas de custodia de materias primas forestales maderables.

Objetivo: Establecer un sistema voluntario que permita verificar, en cualquier punto de la cadena productiva, que las materias primas y los productos forestales maderables provienen de bosques manejados con criterios de sustentabilidad y además son de procedencia legal. Establecer un marco de evaluación de observancia voluntaria, para que los particulares tengan acceso a la certificación de la madera y las materias primas que comercializan, respecto a su procedencia legal.

Justificación: La certificación es una estrategia de fomento basada en la autorregulación, que ha tenido un importante desarrollo en distintas partes del mundo, permitiendo aprovechar ventajas en los mercados al ofrecer a los consumidores productos fabricados parcial o totalmente de materias primas forestales, que garantizan provenir de bosques manejados legal y sustentablemente, lo cual se ve favorecido en un ambiente social cada vez más preocupado e involucrado con la protección de los recursos naturales a niveles locales y globales.

Un esquema de certificación de la procedencia legal de las materias primas forestales, que sea claro y sencillo de aplicar, permitirá capitalizar de alguna forma el interés y la preocupación por conservar los recursos naturales, de quienes integran la cadena productiva forestal, ya que se genera una oportunidad de mercado en donde se podrán ofrecer productos con la garantía de que son legales, para cubrir una demanda de personas cada vez más concientes de la importancia de proteger los recursos naturales y el medio ambiente.

Los beneficios que se han reportado en distintos países se resumen en un mayor volumen de ventas y en una reducción de intermediarios en la comercialización, esto último debido a la certificación de cadenas de custodia. Es importante señalar que aunque no necesariamente el beneficio de la certificación se obtiene de un incremento en los precios de venta, se tienen casos de este tipo.

En el ámbito internacional, ya se cuentan con distintos sistemas de certificación, sin embargo para México se requiere un sistema que reconozca las particularidades de la organización y operación de las cadenas productivas forestales y en particular de la legislación nacional en materia forestal y de certificación. Idealmente este sistema también debería coincidir con ciertos estándares internacionales a fin de que la utilidad y beneficio del certificado sea mucho más amplio.

Fundamento Jurídico: Artículos 32 Bis fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 fracción XVIII, 32 fracción III y 139 fracción X de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 42 a 49 de su Reglamento.

Fechas estimada de inicio y terminación: enero 2008 a diciembre de 2008.

61. Suelos. Hidrocarburos fracción Media por Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Flama. Método de Prueba.

Objetivo: Establecer el procedimiento para determinar la concentración de hidrocarburos fracción media en suelos; homogeneizar los resultados que obtengan los laboratorios de análisis; y coadyuvar con los laboratorios de análisis en la acreditación del método analítico ante la entidad de acreditación.

Justificación: En la norma vigente NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación, se incluye el "Anexo A. Métodos analíticos para la determinación de hidrocarburos en suelos", que presenta el

resumen del método analítico que se debe utilizar para evaluar las concentraciones de hidrocarburos fracción media presentes en suelos. Dicho resumen toma como referencia los métodos analíticos establecidos por la Agencia de Protección Ambiental (USEPA, por sus siglas en Inglés) y tiene como propósito orientar a los laboratorios en el establecimiento de sus propios protocolos de trabajo, los cuales deben cumplir con especificaciones de control de calidad y desempeño dispuestos en los citados métodos. No obstante que el resumen mencionado proporciona las directrices básicas para establecer protocolos de análisis de cuyo cumplimiento se pueden obtener resultados relativamente homogéneos, se hace necesario emitir una Norma Mexicana que considere las condiciones de los laboratorios y de los materiales disponibles en el país, y que permita tanto a los usuarios como a las autoridades, tener certidumbre sobre los resultados de los análisis realizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto de 2006 a diciembre de 2008.

62. Suelos. Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) por Cromatografía de Gases/Espectrometría de Masas (CG/EM) o Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución con Detectores de Fluorescencia y Ultravioleta Visible (UV-VIS).- Método de Prueba.

Objetivo: Establecer el procedimiento para determinar la concentración de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) en suelos; homogeneizar los resultados que obtengan los laboratorios de análisis; y coadyuvar con los laboratorios de análisis en la acreditación del método analítico ante la entidad de acreditación.

Justificación: En la norma vigente NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación, se incluye el "Anexo A. Métodos analíticos para la determinación de hidrocarburos en suelos", que presenta el resumen del método analítico que se debe utilizar para evaluar las concentraciones de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) presentes en suelos. Dicho resumen toma como referencia los métodos analíticos establecidos por la Agencia de Protección Ambiental (USEPA, por sus siglas en Inglés) y tiene como propósito orientar a los laboratorios en el establecimiento de sus propios protocolos de trabajo, los cuales deben cumplir con especificaciones de control de calidad y desempeño dispuestos en los citados métodos. No obstante que el resumen mencionado proporciona las directrices básicas para establecer protocolos de análisis de cuyo cumplimiento se pueden obtener resultados relativamente homogéneos, se hace necesario emitir una Norma Mexicana que considere las condiciones de los laboratorios y de los materiales disponibles en el país, y que permita tanto a los usuarios como a las autoridades, tener certidumbre sobre los resultados de los análisis realizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero de 2007 a diciembre de 2008.

c) Temas reprogramados

63. Análisis de agua-Determinación-Análisis de compuestos orgánicos semivolátiles en aguas naturales y residuales.

Objetivo: Establecer el método gravimétrico para la determinación de materia orgánica susceptible de ser extraída con cloroformo.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre de 2008

64. Análisis de agua-Determinación de aniones por cromatografía de líquidos de alta resolución (HPLC), en aguas naturales y residuales.

Objetivo: Establecer el método para la determinación de aniones por cromatografía de líquidos de alta resolución (HPLC) en agua.

Justificación: Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de aniones por cromatografía de líquidos de alta resolución como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre de 2008

65. Análisis de agua-Determinación de enterococos fecales en aguas naturales y marinas.

Objetivo: Establecer el método para la determinación de enterococos fecales en aguas naturales y marinas.

Justificación: Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de enterococos fecales como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre de 2008

66. Análisis de agua-Determinación de metales en aguas marinas

Objetivo: Establecer el método para la determinación de metales en aguas marinas.

Justificación: Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de metales como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre de 2008

67. Especificaciones para los trabajos de ingeniería Anteproyecto de Norma Mexicana, "Especificaciones para los trabajos de que forman parte de los requisitos para la explotación, uso o aprovechamiento de materiales pétreos en cauces y vasos de propiedad nacional"

Objetivo: Establecer las especificaciones para la ejecución de los trabajos de ingeniería que forman parte de los requisitos que deben cumplirse para la explotación, uso o aprovechamiento de materiales pétreos en cauces y vasos de propiedad nacional.

Justificación: Tanto la Ley de Aguas Nacionales como su Reglamento, así como el permiso para la explotación de materiales pétreos, prevén una serie de requisitos, entre los que se cuentan la realización de estudios y trabajos de ingeniería, mismos que se requiere especificar con el objeto de que la Autoridad del Agua cuente con información adecuada para proceder a tramitar las solicitudes y para supervisar que la explotación de los materiales se realice en forma adecuada.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

68. "Especificaciones para la elaboración de Planes de Acción ante Emergencias"

Objetivo: Esta norma tiene como objetivo identificar y evaluar las emergencias potenciales durante la vida útil de las presas, tomando en consideración las consecuencias de una falla o la necesidad de realizar descargas extraordinarias a través del vertedor, para tomar las acciones apropiadas ya sean preventivas, correctivas o de desalojo ordenado de la población, conforme al Sistema Nacional de Protección Civil o al Plan DN-III.

Justificación: establecer, desarrollar, implantar y mantener actualizados los planes de emergencia en las presas del País.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

69. "Planes para Inspección de Presas"

Objetivo: Establecer los Planes de Inspección de Presas, para mantener una vigilancia permanente de acuerdo con la clasificación de consecuencias en caso de presentarse una falla parcial o total de estas estructuras que garanticen un comportamiento estructural y funcional confiable que coadyuven al incremento de su seguridad para evitar o minimizar riesgos de daños debido a un mal funcionamiento.

Justificación: establecer las necesidades de desarrollar, implantar y mantener actualizados los planes de inspección en las presas del País.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

70. "Planes para Presas Puestas Fuera de Servicio."

Objetivo: Identificar y evaluar las presas existentes por haber terminado su vida útil o haber tenido cambios o deterioros y ya no cumplen con su objetivo original y sí representan un riesgo al almacenar escurrimientos o al paso de las avenidas.

Justificación: Desarrollar, implantar y mantener actualizados los planes para la puesta fuera de servicio de las presas del País.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

71. "Operación, Mantenimiento y Vigilancia de las Presas."
- Objetivo:** Que cada una de las presas cuenten con un manual de operación, mantenimiento y vigilancia, que permita garantizar que sean operadas y conservadas adecuadamente.
- Justificación:** Que se establezcan algunos requisitos relativos a la necesidad de desarrollar, implantar y mantener actualizados este tipo de planes en las presas del País.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
72. "Instrumentación de Presas"
- Objetivo:** Que cada una de las presas cuente con un manual de instrumentación que permita identificar oportunamente anomalías que pudieran poner en riesgo a la cortina y sus obras accesorias.
- Justificación:** Que se establezcan requisitos relativos a la necesidad de desarrollar, implantar y mantener actualizados este tipo de manuales en las presas del País.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
73. Modificación a la NMX-AA-025-1984.- Determinación de pH- Método Potenciométrico.
- Objetivo:** establece el método potenciométrico para la determinación del valor del pH en los residuos sólidos. El cual se basa en la actividad de los iones hidrógeno presentes en una solución acuosa de residuos sólidos al 10%.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del suelo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero de 2007 a diciembre de 2008
74. Que establece los lineamientos para reducir emisiones de gases efecto invernadero.
- Objetivo:** Lograr un desarrollo sostenible mediante la realización de proyectos para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, que se realicen sobre la base de la participación voluntaria de las Partes participantes, la obtención de beneficios reales, mensurables y a largo plazo en relación con la mitigación del cambio climático, y la reducción de emisiones que sean adicionales a las que se producirían en ausencia de las actividades certificadas;
- Fecha estimada de inicio y terminación:** julio de 2004 a diciembre de 2008
75. Lineamientos y especificaciones para la certificación de los servicios de aprovechamiento no extractivo de tiburón ballena en sus áreas de distribución.
- Objetivo:** Generar los lineamientos y especificaciones para las personas que pretendan certificarse en la prestación de los servicios de aprovechamiento no extractivo de tiburón ballena en sus áreas de distribución, a efecto de asegurar la sustentabilidad de la actividad, la protección y conservación de la especie y su hábitat, así como la seguridad de los usuarios del servicio.
- Justificación:** El tiburón ballena es una especie poco estudiada que se congrega estacionalmente frente a las costas del Golfo de California y en el Mar Caribe, recientemente se ha desarrollado y promovido su aprovechamiento no extractivo, a través de su observación y nado. Esta actividad se desarrolla por los habitantes lugareños, quienes preocupados por la conservación de esta fuente de empleo han solicitado a la SEMARNAT la regulación y expedición de lineamientos para desarrollar la actividad protegiendo a la especie, su hábitat y a los usuarios. Todo esto con el fin de certificar sus servicios y dar certeza tanto a las autoridades como a los usuarios de que la actividad se desarrolla de manera sustentable.
- Aunado a esto el Subcomité de especies prioritarias de conservación, se ha sumado a esta solicitud para que se establezcan lineamientos de protección de la especie y su hábitat, al tiempo que se desarrollan actividades de aprovechamiento no extractivo de la especie.
- Fechas estimadas de inicio y terminación:** enero de 2007 a julio de 2008
76. Certificación del manejo sustentable del bosque.
- Objetivo:** Establecer un sistema voluntario que permita certificar que las materias primas forestales maderables provienen de bosques y selvas manejados bajo criterios de sustentabilidad en

cualquier punto de la cadena productiva. Establecer un marco de evaluación de observancia voluntaria, para que los particulares tengan acceso a la certificación de la madera que comercializan.

Justificación: La certificación es una estrategia de fomento basada en la autorregulación, que ha tenido un importante desarrollo en distintas partes del mundo, permitiendo aprovechar ventajas en los mercados al ofrecer a los consumidores productos fabricados parcial o totalmente de materias primas forestales, que garantizan provenir de bosques manejados legal y sustentablemente, lo cual se ve favorecido en un ambiente social cada vez más preocupado e involucrado con la protección de los recursos naturales a niveles locales y globales.

Un esquema de certificación nacional forestal que sea claro y sencillo de aplicar, permitirá capitalizar de alguna forma el interés y la preocupación por conservar los recursos naturales, de quienes integran la cadena productiva forestal, ya que se genera una oportunidad de mercado en donde se podrán ofrecer productos con la garantía de que son aprovechados adecuadamente cumpliendo con la legislación ambiental y con criterios adicionales de sustentabilidad.

Los beneficios que se han reportado en distintos países se resumen en un mayor volumen de ventas y en una reducción de intermediarios en la comercialización, esto último debido a la certificación de cadenas de custodia. Es importante señalar que aunque no necesariamente el beneficio de la certificación se obtiene de un incremento en los precios de venta, se tiene casos de este tipo.

Fechas estimadas de inicio y terminación: enero de 2008 a abril de 2009

77. Envase y embalaje.- Cajas para la estandarización de empaque de fruta fresca-Aguacate-Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones que deben cumplir las cajas para envasar aguacate fresco que se comercializan en territorio nacional, así como las particularidades del embalaje.

Justificación: Promover la estandarización de la caja para el empaque fresco, lo que permitirá reducir la tala inmoderada e ilegal de los bosques mexicanos, de donde proviene la madera utilizada para elaborar la cajas de empaque.

Fecha estimada de inicio y terminación: julio de 2007 a abril de 2008

78. Especificaciones técnicas que deberán cumplir las de tecnologías para el tratamiento y reaprovechamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Objetivo: establecer especificaciones técnicas que deberán cumplir las tecnologías de reaprovechamiento y tratamiento de residuos no peligrosos con la finalidad de obtener un certificado que garantice su viabilidad ambiental.

Justificación: Actualmente las autoridades locales reciben ofertas de distintas tecnologías para solucionar la problemática de los residuos no peligrosos. Esta NMX pretende ser un instrumento de ayuda a dichas autoridades certificando aquéllas tecnologías que sean ambientalmente y técnicamente viables.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

79. Desarrollos habitacionales sustentables-Criterios y procedimientos para la certificación de la calidad ambiental.

Objetivo: Establecer los criterios, parámetros, indicadores, especificaciones y requisitos ambientales para determinar la calidad ambiental de las viviendas, conjuntos y desarrollos habitacionales.

Justificación: La legislación ambiental reconoce la autorregulación a través de normas mexicanas voluntarias establecidas de común acuerdo, como un instrumento de política para mejorar el desempeño ambiental respetando la legislación y normatividad vigentes y el cumplimiento de mayores niveles, metas o beneficios ambientales. El Convenio de Colaboración para Coordinar el Programa Transversal de Vivienda Sustentable tiene por objeto promover la inclusión de criterios de Sustentabilidad en la política de vivienda y el desarrollo de proyectos habitacionales del Gobierno Federal, establece el compromiso de las partes para definir las bases para la certificación de la vivienda en reconocimiento de todos aquellos desarrollos que apliquen en el proyecto,

construcción, equipamiento entrega y operación criterios de eficiencia energética y sustentabilidad ambiental.

La norma posibilitará establecer y formalizar reglas transparentes para el otorgamiento del certificado, evitando la discrecionalidad y competencia desleal

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

80. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-113-SCFI-1999-Análisis de agua- Determinación de huevos de helminto.- Método de Prueba.

Objetivo: Establecer el método para la determinación de huevos de helminto en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a noviembre de 2008

81. Análisis de agua-Determinación-Muestreo de aguas subterráneas.

Objetivo: Establece el método de muestreo de aguas subterráneas.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana de muestreo como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a septiembre de 2008

82. Modificación de la NMX-AA-053-1981, Análisis de agua-Determinación de materia extractable con cloroformo.

Objetivo: Establece el método para la determinación de compuestos orgánicos semivolátiles en aguas naturales y residuales

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a septiembre de 2008

83. Análisis de agua-Determinación-Análisis de compuestos orgánicos volátiles en aguas naturales y residuales.

Objetivo: Establece el método para la determinación de compuestos orgánicos volátiles en aguas naturales y residuales.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a septiembre de 2008

84. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-017-1980, Análisis de agua-Determinación de color.

Objetivo: Establece el método para la determinación de color en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a septiembre de 2008

85. Modificación a la NMX-AA-071-1981, Análisis de agua-Determinación de plaguicidas organoclorados- Método de cromatografía de gases.

Objetivo: Establece el método para la determinación de plaguicidas organoclorados en agua.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a septiembre de 2008

86. Modificación a la NMX-AA-074-1981, Análisis de agua-Determinación del ion sulfato.

Objetivo: Establece el método para la determinación del ion sulfato en agua.

- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a junio de 2008
87. Modificación a la NMX-AA-082-1986, Contaminación del agua-Determinación de nitrógeno-Método espectrofotométrico ultravioleta.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de nitrógeno de nitrato en agua por el método espectrofotométrico ultravioleta.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a junio de 2008
88. Modificación a la NMX-AA-100-1987, Calidad del agua-Determinación de cloro total- Método iodométrico.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de cloro total en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a junio de 2008
89. Modificación a la NMX-AA-089/1-1986 Protección al ambiente calidad del agua-Vocabulario.- Parte 1.
- Objetivo:** Establece el vocabulario utilizado en el área de calidad del agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de vocabulario como soporte técnico, a fin de contar con definiciones actualizadas
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a junio de 2008
90. Modificación a la NMX-AA-089/02-1992 Protección al ambiente-Calidad del agua-Vocabulario.- Parte 2.
- Objetivo:** Establece el vocabulario utilizado en el área de calidad del agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de vocabulario como soporte técnico, a fin de contar con definiciones actualizadas.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a junio de 2008
91. Análisis de agua.- Determinación cualitativa y cuantitativa de plancton en aguas naturales residuales.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación cualitativa y cuantitativa de plancton en aguas naturales y residuales.
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a junio de 2008
92. Análisis de agua.- Prueba de toxicidad con *Ankistrodesmis falcatus* en aguas naturales y residuales.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de toxicidad con *Ankistrodesmis falcatus* en aguas naturales y residuales.
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a junio de 2008
93. "Potabilización del agua para uso y consumo humano.- Carbón Activado Pulverizado y Granular-especificaciones y métodos de prueba".

Objetivo: Establecer las especificaciones que debe cumplir el carbón activado pulverizado y granular, utilizado para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinarlas.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana que establezca las especificaciones que debe cumplir el carbón activado pulverizado y granular utilizado para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinarlas.

Fecha de inicio y terminación: febrero a diciembre de 2008

94. Residuos.- Procedimiento para la extracción y determinación de compuestos orgánicos volátiles totales en residuos, suelos y sedimentos.

Objetivo: Establece el método para la determinación del procedimiento para la extracción y determinación de compuestos orgánicos volátiles totales en residuos, suelos y sedimentos.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

95. Residuos.- Procedimiento para la extracción y determinación de compuestos orgánicos semivolátiles totales en residuos, suelos y sedimentos.

Objetivo: Establece el método para la determinación del procedimiento para la extracción y determinación de compuestos orgánicos semivolátiles totales en residuos, suelos y sedimentos.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

96. Residuos.- Procedimiento para la extracción y determinación de metales totales en residuos, suelos y sedimentos.

Objetivo: Establece el método para la determinación del procedimiento para la extracción y determinación de metales totales en residuos, suelos y sedimentos.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

97. Determinación de humedad en los gases que fluyen por un conducto- Método bulbo húmedo.

Objetivo: Establece el método para la determinación de humedad en los gases que fluyen por un conducto por el método bulbo húmedo.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

98. Determinación de humedad en los gases que fluyen por un conducto- Método bulbo seco.

Objetivo: Establece el método para la determinación de humedad en los gases que fluyen por un conducto por el método bulbo seco.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

99. Emisión atmosférica.- Modificación de la NMX-AA-009-1993.- Determinación del flujo de gases en un conducto por medio del tubo Pitot".

Objetivo: Establece el método para determinar el flujo de gases en un conducto por medio del tubo pitot.

Justificación: Es necesaria su actualización dado que ya están en uso otros tipos de equipos que realizan las funciones de un Pitot.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

- 100.** Emisión atmosférica.- Modificación de la NMX-AA-010-2001.- Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto.- Método Isocinético.
- Objetivo:** Establece los criterios que deberán ser considerados para efectuar la toma de muestra de partículas emitidas a través de un conducto, el tipo de equipo necesario y la forma de cómo será recolectada la muestra
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante la cual se determine la calidad del aire.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
- 101.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-011-1993-SCFI, Método de prueba para la evaluación de emisiones de gases del escape de los vehículos automotores nuevos en planta que utilizan gasolina como combustible, cuya declaratoria de vigencia apareció en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1993.
- Objetivo:** Ampliar el campo de aplicación de esta norma con el fin de que se contemplen otros tipos de combustibles, tales como gas natural, gas L.P. y diesel, para automóviles nuevos en planta con un peso bruto vehicular menor a 3, 857 kilogramos, e incluir los métodos de prueba para la evaluación de otro tipo de emisiones por el escape y el sistema de combustible de los vehículos, tales como hidrocarburos no metano, hidrocarburos evaporativos y partículas.
- Justificación:** Revisión y actualización de la Norma Mexicana NMX-AA-011-1993-SCFI que refiere al Método de prueba para la evaluación de emisiones del escape de los vehículos automotores nuevos en planta.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
- 102.** Emisión atmosférica.- Actualización de la NMX-AA-035-1976.- Determinación de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígenos en los gases de combustión.
- Objetivo:** Establece el método para determinar por absorción las proporciones de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígeno contenidos en los gases de combustión.
- Justificación:** Es necesario actualizarla a fin de que esté acorde a los nuevos métodos analíticos que se han comercializado en los últimos años.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
- 103.** Emisión atmosférica.- Actualización de la NMX-AA-054-1978.- Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto.- Método gravimétrico.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de la humedad contenida en los gases que fluyen por un conducto a través de métodos gravimétricos.
- Justificación:** Requiere de actualización y ampliación de sus conceptos ya que se considera necesario que el método de muestreo incorpore cuatro impactores y que se midan los flujos para establecer el grado de saturación.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
- 104.** Emisiones atmosféricas.- Fuentes fijas- Muestreo en un conducto y determinación de la ubicación de los puntos transversales.
- Objetivo:** Establecer el método de muestreo en un conducto y determinación de la ubicación de los puntos transversales en emisiones atmosféricas.
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante la cual se determine la calidad del aire.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2008
- 105.** Emisión atmosférica.- Determinación de bióxido de carbono (CO₂), oxígeno (O₂) y monóxido de carbono (CO), en un gas que fluye por un conducto.- Método de Analizador Instrumental
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de O₂ y CO₂ vía instrumental.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante la cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

106. Modificación a la NMX-AA-056-1980, Contaminación atmosférica-fuentes fijas-Determinación de bióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en los gases que fluyen por un conducto.

Objetivo: Establecer un método para determinar las concentraciones de bióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en los gases que fluyen por un conducto.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

107. Modificación a la NMX-AA-069-1980, Contaminación atmosférica-fuentes fijas-Determinación de ácido sulfhídrico en gases que fluyen por un conducto.

Objetivo: Establecer un método para determinar las concentraciones de ácido sulfhídrico en gases que fluyen por un conducto.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

108. Modificación a la NMX-AA-070-1980, Contaminación atmosférica-fuentes fijas-Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto

Objetivo: Establecer un método para determinar las concentraciones de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

109. Modificación a la NMX-AA-097-1986, Contaminación atmosférica-fuentes fijas-Determinación de amoníaco en los gases que fluyen por un conducto

Objetivo: Establecer un método para determinar las concentraciones de amoníaco en los gases que fluyen por un conducto.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

110. Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del turismo.

Objetivo: Establecer los requisitos y procedimientos para lograr la sustentabilidad ambiental turística, enfocada a la infraestructura y actividades turísticas.

Justificación: Es importante precisar en una norma de cumplimiento voluntario, las especificaciones y medidas a fin de promover el alto desempeño sustentable en la infraestructura y actividades turísticas.

Fundamento legal: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 32 Bis fracciones I y XL). Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) (artículos 38 fracción II y III). Ley Federal sobre Metrología y Normalización (artículo 51-A y 51-B). Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (8o. fracción V y IX). Programa Nacional del Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012

Fecha estimada de inicio y terminación: diciembre de 2007 a diciembre de 2008

111. Especificaciones de Protección Ambiental en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos

Objetivo: Establecer los lineamientos que orienten al municipio para operar adecuadamente los sistemas de recolección, almacenamiento temporal, transferencia, reaprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos el municipio. Con el seguimiento de estos lineamientos se asegura un servicio de limpia eficaz y sustentable.

Justificación: En términos generales los municipios -responsables en materia de residuos sólidos urbanos-, realizan un manejo integral inadecuado de los residuos lo que tiene como resultado que éstos sean una fuente importante de contaminación y que en la mayoría de los casos resultan más costosos de lo que sería un manejo eficiente del servicio. Por tal motivo es importante establecer lineamientos que mejoren la operación del servicio de limpia.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

112. Transporte.- Requisitos y especificaciones en materia ambiental en centros de transferencia (carga y pasaje).

Objetivo: Establecer las especificaciones que deberán ser aplicadas en las instalaciones de Centros de Transferencia, tanto de pasajeros como de carga y descarga de substancias, materiales y servicios en general, y es de cumplimiento voluntario para los responsables de los citados centros de transferencia.

Justificación: Una Norma Mexicana que establezca las especificaciones para las Centrales de Transferencia del autotransporte de carga o pasajeros dará certidumbre a cualquier empresa de este sector que lo requiera de cumplir las especificaciones en materia ambiental.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

113. Transporte.- Validación de tecnologías alternativas de reducción de emisiones de vehículos a diesel.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los requisitos a que se deberán sujetar los proveedores de de tecnología de reducción de emisiones. Así como el protocolo de prueba para su utilización en la República Mexicana, con la finalidad de que los responsables de las unidades que utilizan diesel como combustible, puedan mejorar y controlar sus emisiones, y con esto cumplir con el esquema de regulación ambiental establecido por los instrumentos normativos y de fomento ambiental.

Establecer un programa de difusión de los beneficios ambientales y económicos del producto.

Justificación: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deberán ser aplicadas por los responsables de las unidades que utilizan diesel como combustible, para mejorar y controlar sus emisiones, y con esto cumplir con el esquema de regulación ambiental establecido por los instrumentos normativos y de fomento ambiental.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2008

114. Herbicidas clorados por Cromatografía de Líquidos o Cromatografía de Gases en el producto del Procedimiento Extracción de Constituyentes Tóxicos (PECT).

Objetivo: Describir el método de medición para herbicidas clorados por cromatografía de líquidos o cromatografía de gases en el producto del procedimiento de extracción de constituyentes tóxicos (PECT).

Justificación: Elaborar el método de análisis de herbicidas clorados regulados en la NOM-052-SEMARNAT-2005.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto de 2007 a diciembre de 2008

115. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-033-1985 Protección al ambiente-Contaminación del suelo-residuos sólidos municipales-Determinación de poder calorífico superior.

Objetivo: Establecer el método de medición de poder calorífico en residuos sólidos urbanos.

Justificación: Cumplir con el artículo 51-A de la Sección II, Capítulo II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto de 2007 a diciembre de 2008

116. Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-022-1985.- Protección al ambiente-Contaminación del suelo-Residuos sólidos municipales-Selección y cuantificación de subproductos.

Objetivo: Establecer el método de selección y cuantificación de subproductos en residuos sólidos urbanos.

Justificación: Cumplir con el artículo 51-A de la Sección II, Capítulo II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Fecha estimada de inicio y terminación: agosto de 2007 a diciembre de 2008

d) Temas a cancelar

- 117.** NMX. Requisitos y especificaciones de los servicios turísticos para obtener certificados de calidad ambiental turística.

Justificación. Por una razón que se desconoce el presente tema inscrito en el Programa Nacional de Normalización, con el número 35, se duplica con el tema, requisitos y especificaciones de sustentabilidad del turismo, inscrito en el mismo programa con el número 75.

En razón de la duplicidad, se considera que el tema que debe prevalecer es el denominado Requisitos y Especificaciones de sustentabilidad del turismo, evitando un trabajo innecesario o una doble normatividad que sólo traería confusiones entre los sectores regulados.

- 118.** Suelos- Determinación de Hidrocarburos fracción Media en suelos-Método de prueba.

Justificación: El tema se cancela con el nombre "Suelos- Determinación de Hidrocarburos fracción Media en suelos-Método de prueba" y se inscribe como "Suelos. Hidrocarburos fracción Media por Cromatografía de gases con Detector de Ionización de Flama. Método de Prueba, ya que durante el proceso de elaboración el Grupo de Trabajo definió el método de prueba, lo que permitió precisar su título.

- 119.** Suelos- Determinación Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares (HAPs) en suelos-Método de prueba.

Justificación: El tema se cancela con el nombre "Suelos- Determinación Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares (HAPs) en suelos-Método de prueba" y se inscribe como "Suelos. Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) por Cromatografía de Gases/Espectrometría de masas (CG/EM) o cromatografía de Líquidos de Alta Resolución con Detectores de Fluorescencia y Ultravioleta Visible (UV/VIS). Método de Prueba, ya que durante el proceso de elaboración el Grupo de Trabajo definió el método de prueba, lo que permitió precisar su título.